



Resolución 0584
12/03/24

RESOLUCIÓN No. **0584** DEL

12 MAR 2024

"Por medio de la cual se termina un nombramiento provisional"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 084 del 12 de mayo 2014, la Ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY DARAPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 74.849.307 pertenece a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, quien en vacante provisional definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

Que la Ley 115 de 1994 "Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación" en su artículo 62 establece los criterios para la selección de los docentes que se desempeñaran en los territorios indígenas, en los siguientes términos:

"ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en autoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano."

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.5.4.2.7 establece la elección de los etnoeducadores, en los siguientes términos: "Los docentes para cada grupo étnico serán seleccionados teniendo en cuenta sus usos y costumbres, el grado de compenetración con su cultura, compromiso, vocación, responsabilidad, sentido de pertenencia a su pueblo, capacidad investigativa, pedagógica y de articulación con los conocimientos y saberes de otras culturas (...)."

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió Resolución No. 0285 del 26 de febrero de 2014 "Por la cual se autoriza el cierre temporal a una sede educativa rural del municipio de Orocué del departamento de Casanare" acto que dispuso autorizar el cierre temporal por inexistencia de matrícula de estudiantes, en la sede SALADILLO, perteneciente a la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

Que el día 12 de marzo del 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co, la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIBA DE OROCUE - CASANARE, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) que la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO se efectuó el cierre temporal según resolución número 0285 del 26 de febrero del año en curso, esto debido al bajo número de estudiantes, por tal razón se requiere la desvinculación del docente JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY identificado con cédula número 74.849.307 de Orocué Casanare (...)."



RESOLUCIÓN No. **0584** DEL **12 MAR 2024**

"Por medio de la cual se termina un nombramiento provisional"

700.15.15

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto 2176 de 2014, indicó que: "El solo hecho de que un educador indígena ya no cuente con el aval de su comunidad no debe afectar su permanencia y se podrá disponer el retiro del servicio (...)".

Que, en atención al cierre temporal por inexistencia de matrícula de estudiantes, en la sede SALADILLO, perteneciente a la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE y al retiro del aval emitido por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIBA DE OROCUE - CASANARE, resulta pertinente dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY DARAPO del cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva a JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY DARAPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 74.849.307, quien en vacante provisional definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY DARAPO y a la Institución Educativa Indígena IEA PUDI sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

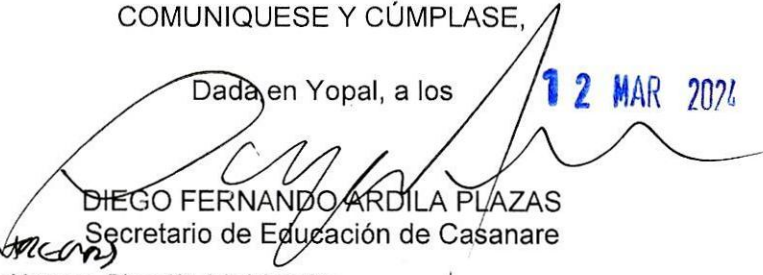
ARTÍCULO 3: enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 13 de marzo de 2024.

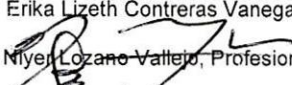
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

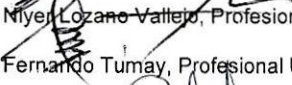
Dada en Yopal, a los

12 MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó y Revisó: Diana/Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado